

Expediente n.º: 72/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se considera necesario proceder al inicio del expediente de contratación de las obras de referencia, con las siguientes características:

1. Introducción

Este Ayuntamiento ha incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con la Excma. Diputación Provincial de Málaga, anualidad 2024, la actuación ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL, que asciende a un importe total de 25.000,00 euros, de los cuales 16.084,38 euros son aportados por Diputación y 8.915,62 euros por el Ayuntamiento.

2. Descripción de la situación actual

El Ayuntamiento de Jubrique cuenta actualmente con vehículos como dos dumpers, un camión pequeño, una toyota todoterreno y una furgoneta destinados a la obra. Es por ello, la necesidad de adquirir un coche del tipo turismo, ya que no cuenta con ningún vehículo propio destinado a los viajes que se realizan para por ejemplo asistir a la Diputación de Málaga, reuniones con otras administraciones, entre otros

3. Objeto del contrato

El principal objetivo que se pretende alcanzar mediante la ejecución del contrato es el correcto desarrollo de las competencias municipales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Local, artículos 25 y siguientes, mediante la adquisición de un vehículo para la flota municipal que de soporte al personal municipal para el correcto desarrollo de sus funciones posibilitando la movilidad de los medios humanos y técnicos municipales.

4. Análisis Económico

- Presupuesto base de licitación: 20.661,16 euros.
- IVA (21%): 4.338,84 euros.
- Precio (importe total IVA incluido): 25.000,00 euros

5. Análisis del Procedimiento

- a) Justificación del procedimiento: Considerando que el valor estimado del proyecto no excede de 100.000,00 €, procede la contratación por Procedimiento Abierto Simplificado conforme al artículo 159.1 a) de la LCSP.
- b) Calificación del contrato: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente será calificado como "Contrato de Suministro", subtipo "adquisición".
- c) Análisis de ejecución por lotes: De acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, la necesidad de ejecución del contrato por lotes o bien los motivos de la no división en lotes del contrato, vendrá determinado por el informe técnico a emitir por los servicios técnicos municipales con anterioridad a la redacción del Pliego de Cláusulas



Administrativas (PCAP).

- d) Duración: El plazo de entrega será de tres meses máximo a contar desde la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

